RESOLUCIÓN N° 298 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 6 de setiembre de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 215/2012 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias" de fecha 5 de setiembre de 2012, y la Nota N° 226/2012 de fecha 5 de setiembre de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario contratar empresas para el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinarias del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, el Comité de Evaluación indica que para la presente contratación se ha establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación será por lote y la contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto, con vigencia de 12 (doce) meses, con los siguientes montos: LOTE 1: Mantenimiento y Reparación de Vehículos: Monto Mínimo: Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), y Monto Máximo: Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones); LOTE 2: Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Agrícolas: Monto Mínimo: Gs. 390.000.000 (Guaraníes trescientos noventa millones), y Monto Máximo: Gs. 780.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta millones); Asimismo, se ha establecido que la vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2013 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas expresando con relación al Lote 1 Mantenimiento y Reparación de Vehículos" que al estar repetida la "Bomba de Dirección hidráulica" en los sub ítems 5 y 38 de los ítems 3, 10, 24 y 31 de la Planilla de Desglose de Precios Unitarios del Pliego de Bases y Condiciones, se presenta error en la presentación de precios unitarios distintos para un mismo rubro que no puede ser atribuida a los oferentes, teniendo en cuenta que como condición se exige que cada ítem de las planillas deben ser cotizados, pero constituye un error insanable, teniendo en consideración el principio de igualdad y libre competencia que debe regir un proceso de contratación, y tampoco puede ser objeto de aclaración pues conforme al Art. 57 del Decreto 21909/03 "No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos", Por lo que, teniendo en consideración el criterio adoptado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para un caso similar, a través de la Resolución DNCP N° 1277/12, RECOMIENDA Cancelar el Lote 1 a fin de evitar demoras en el proceso que pudieran ocasionar daño o perjuicio a la institución.----------

Que, el Comité de Evaluación, con relación al Lote 2 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Agrícolas", expresa que en consideración a lo expuesto en el Informe de Evaluación y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, RECOMIENDA adjudicar a la firma

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General
Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Presidente
Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 298 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz, RUC 2076349-2, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, con un monto mínimo de Gs. 390.000.000 (Guaraníes trescientos noventa millones) y un monto máximo de Gs. 780.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta millones); quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2013 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2012, con ID 234002, y se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, según CDP N° 041/2012.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **CANCELAR** el Lote 1 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" de la Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias", por lo motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.---

Articulo 2°.- **ADJUDICAR** el Lote 2 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Agrícolas" de la Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias" a la firma **TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz**, RUC 2076349-2, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, con un monto mínimo de Gs. 390.000.000 (Guaraníes trescientos noventa millones) y un monto máximo de Gs. 780.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta millones); quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2013 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Articulo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Articulo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL